



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 775
LITUECHE, 26 de Mayo de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar los Programas Odontológicos establecidos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2017.
- La necesidad de contratar los servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales, para mantener en buen estado los equipos pertenecientes a Box Dental, Litueche, Quelentaro, Pulín y Nuevo Centro de Salud Litueche.
- Que se adjudicó la Licitación ID 580075-15-L117 de Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales, con el Decreto Alcaldicio N° 718 con fecha de 19 de Mayo del 2017.
- Que dicha licitación se realizó a través del sistema mercado público.
- El contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Carlos Guzmán Palma.

VISTOS:

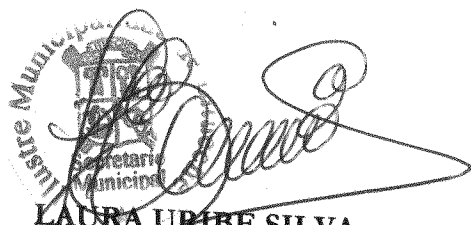
El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la república. El dictamen N° 23.216 del 17/04/2013 de la Contraloría General de la República. El artículo n° 3 de ley de compras públicas, 19.886.

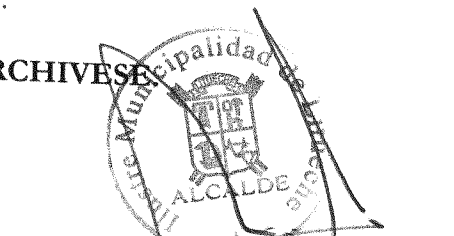
DECRETO

1.- Apruebe el contrato por Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales a Don Carlos Guzmán Palma Rut; 10.654.075-6, como Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales, para mantener en buen estado los equipos pertenecientes a Box Dental, Litueche, Quelentaro, Pulín y Nuevo Centro de Salud Litueche., dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche a contar del 01 de Junio del 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

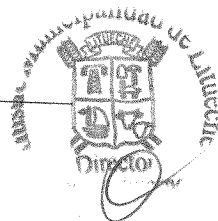
2.- Impútese el gasto a los Programas Odontológicos año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
OFICINA DE PARTES





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE TRABAJO

En la comuna de Litueche, Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins, República de Chile, A 01 días del mes de Junio de 2017, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, rol único tributario número 69.091.100 - 0, persona jurídica de Derecho Público, representada por **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro número 796, comuna de Litueche, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y, por la otra parte, don **CARLOS GUZMAN PALMA**, chileno, cédula nacional de identidad número 10.654.075-6, domiciliado en Calle Carlos Fuente N°1206, comuna de Rancagua, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **prestador de servicios**; todos mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas antes citadas, y exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato de Prestación de Servicios :

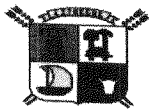
PRIMERO: la I. Municipalidad de Litueche, junto al Servicio de Salud O'Higgins celebro la suscripción de los convenios que tiene relación con los **Programas Odontológicos año 2017** ". El instrumento referido se celebra con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017, -- este instrumento se genera con la necesidad de otorgar atención dental a los Habitantes de la Comuna.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche ha convenido con el prestador de servicios la ejecución de los siguientes servicios y el pago que aquí se establece:

1. Instalación de equipos dentales que se requieran en Centro de Salud Municipal Litueche.
2. Mantención y reparación de Equipos Dentales de Centro de Salud Litueche, Box Dental Litueche, Box Dental Quelentaro y Box Dental Pulín de los siguientes Equipos:

	<u>Box Litueche</u>	<u>Box Quelentaro</u>	<u>Box Pulín</u>	<u>Box Centro de Salud</u>
Sillón Dental	SINOL	KAVO UNIK	KAVO UNIK	KAVO UNIK
Autoclave	GNATUS	TRIDENT MEDICAL	TRIDENT MEDICAL	CLINTEC RITTER
Selladora	CILA	RUNYES	RUNYES	BIOART
Compresor	CILA DYNAIR	SCHULZ	VICDENT JW- 032B	SCHULZ
Ultrasonido	DTE D1	DTE D1	DTE D1	CAVITRON
Equipo de Rayos X	BELMONTT	-	-	FOCUS
Reveladora	No registra	-	-	PERIOMAT PLUS
Turbina	NSK W&H	NSK W&H	NSK W&H	W&H
Contra ángulo	NSK W&H	NSK W&H	NSK W&H	W&H
Pieza de Mano	NSK W&H	NSK W&H	NSK W&H	W&H
Micromotor	NSK W&H	NSK W&H	NSK W&H	W&H



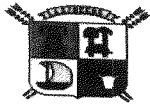


Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Lámpara de	DTE	DTE	DTE	COLTOLUX
Fotocurado				COLTENE

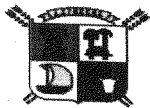
SILLON DENTAL	MANTENCIÓN PREVENTIVA	Revisión de estabilidad en la tensión de alimentación.	\$ 1166.679
		Verificación de la tensión en tierra de red eléctrica según norma vigente.	
		Ajuste de punto de parada de motores de subida y bajada.	
		Ajuste de posiciones de trabajo.	
		Calibración de intensidad de luz de reflector.	
		Nivelación de Brazo horizontal y bracket.	
		Ajuste de freno y para movimientos giratorio del brazo neumático.	
		Verificación de altura mesa.	
		Ajuste movimiento brazo de reflector.	
		Revisión y ajuste de la presión estática y dinámica de la entrada de aire.	
		Revisión de la presión estática de la entrada de agua.	
		Revisión y ajuste de la presión estática del aire despresurizado.	
		Revisión de eficiencia eyectores.	
		Revisión y ajuste del sistema para llenado de vaso.	
		Revisión y ajuste de la presión de aire para propulsión de instrumentos rotatorios.	
		Ajuste de flujo de agua y aire para jeringa de bracket y brazo auxiliar.	
		Ajuste de volumen de agua y aire para spray de instrumentos rotatorios.	
		Inspección de puntos de fijación para sillón al piso, fijación para tapiz, conexiones a red de agua aire y desagüe.	
		Revisión de pulsadores y funcionalidad integral del pedal.	
	REPARACIÓN	Cambio Ampolleta reflector	\$8.000
		Cambio de Boquilla eyector	\$9.000
		Cambio de Boquilla Hemosuctor	\$9.000
		Cambio de Rejilla	\$6.000
		Cambio de Filtro de salivera	\$9.000
		Cambio de Válvula UNIK	\$25.000
		Cambio de Válvula Celeste	\$10.000
		Cambio de Conexión Turbina y Micromotor.	\$20.000
		Cambio de Manguera de eyector	\$10.000
		Cambio de Manguera Hemosuctor	\$10.000
		Cambio de Manguera de Turbina y Micromotor.	\$25.000
		Cambio de Manguera de Desagüe.	\$12.000
		Cambio de Manguera de aire.	\$15.000
		Cambio de Tarjeta de Comando	\$120.000



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

COMPRESOR	MANTENCIÓN PREVENTIVA	Revisión de cabezales de motores compresores.	\$55.556
		Chequeo y limpieza de válvulas contrarretorno y válvula de alivio.	
		Revisión de motor eléctrico y consumo (amp).	
		Revisión de Presostato y rangos de trabajo.	
		Chequeo regulador con filtro y presión de entrada de aire a sillón dental.	
		Revisión de válvula de seguridad de sobrepresión de aire.	
		Chequeo de térmicos de sobretemperatura de motor.	
		Control de funcionamiento y puesta en servicio.	
		REPARACIÓN	
	Cambio de Válvula Despiche		\$10.000
Cambio Unidad Compresora	\$180.000		
Cambio de Presostato	\$50.000		
Cambio de Regulador con Filtro	\$ 35.000		
AUTOCLAVE	MANTENCIÓN PREVENTIVA	Limpieza integral interna y externa de equipo	\$100.000
		Chequeo de calefactores y control de consumo (amp).	
		Revisión de cable de alimentación, conector portafusiles, conexión a tierra y demás componentes.	
		Desalinizado de estanque cámara interna.	
		Revisión de circuito electrónico de placa comando y control.	
		Revisión de sello puerta, válvula de vacío y sobrepresión.	
		Chequeo y prueba accionamiento válvula de seguridad.	
		Revisión y limpieza de válvulas solenoides y filtros.	
		Revisión y mantención bombas de vacío.	
		Limpieza de estanque agua limpia y usada.	
		Chequeo y control de presión, temperatura y ciclo esterilizado programado.	
	REPARACIÓN	Cambio de Sello puerta	\$30.000
		Cambio de Válvulas de Vacío	\$10.000
		Cambio de Válvulas de presión	\$10.000
		Cambio de Tarjeta	\$150.000
	Cambio de Calefactor	\$100.000	
	Cambio de electroválvula de descarga de Vapor	\$80.000	
	Cambio de Pieza de Mano de ultrasonido	\$70.000	
ULTRASONIDO	MANTENCIÓN	Cambio Válvula de suministro de agua	\$20.000
LAMPARA FOTOCURADO	MANTENCIÓN	Revisión, medición de Longitud de Onda.	\$20.000
		Cambio de fibra óptica	\$35.000
		Revisión de estabilidad en la tensión de alimentación.	\$166.667
		Verificación de la tensión en tierra de red eléctrica según norma vigente.	



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

EQUIPO DE RAYOS X	MANTENCIÓN	Revisión y nivelación de Brazo horizontal	
		Ajuste de freno para movimientos giratorios y tijeras.	
		Ajuste de Tensor de posicionador de cabezal.	
		Revisión de conectores, contactos eléctricos cables de señal.	
		Revisión de tablero táctil de control maestro principal.	
		Revisión de cabezal de radiación.	
		Revisión y ajuste de soporte pared y nivelación.	
		Revisión de disparador y pruebas de rayos x	

TERCERO: Para dar cumplimiento a las obligaciones explicadas en la cláusula precedente, la **I. Municipalidad de Litueche**, contrata en este acto los servicios de don **CARLOS GUZMAN PALMA**, como **Técnico en Mantenición y Reparación de Equipos Dentales** a contar del **01 de Junio del 2017**, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

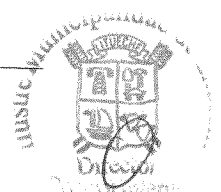
CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que en el desempeño del cargo señalado en la cláusula precedente el prestador de servicios, se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia alguno con la Municipalidad, dejándose expresa constancia que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o que puedan entenderse o estimarse que se trata de un contrato de trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio. Sin perjuicio de lo anterior, las comparecientes dejan explícitamente establecido que Los Programas Odontológicos dependerán administrativamente del Departamento de Salud Municipal, de la Municipalidad de Litueche, la cual fiscalizará el adecuado cumplimiento del presente contrato, solo el Departamento de Salud emitirá las órdenes de compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se está solicitando, valor según propuesta del prestador de servicios.

Para generar los estados de pago el prestador de servicios deberá presentar los siguientes documentos: boleta, orden de compra, recepción conforme de parte de la Dirección de Salud.

QUINTO: Los materiales, herramientas y otros que se utilicen para la mantención y reparación de estos, serán a cargo del prestador de servicios en su totalidad.

SEXTO: El presente contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el 31 de Diciembre de 2017. El prestador de servicios se compromete a entregar tres meses de garantía por las reparaciones y/o materiales que este utilice.

SEPTIMO: Se deja expresamente establecido que la Municipalidad de Litueche contrata los servicios de don **CARLOS GUZMAN PALMA**, para dar cumplimiento a los convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins mencionado en la cláusula primera de este instrumento, y cuya vigencia también ha sido explicitada en la misma cláusula. En consecuencia, si el contrato celebrado entre ambas instituciones públicas TERMINA por aplicación de algunas de las causales previstas en el convenio – que las partes declaran conocer y aceptar como parte integrante del presente documento – o por cualquier otra razón terminará de inmediato y de pleno derecho la vigencia del presente contrato de prestación de servicios, aun cuando no se haya cumplido el plazo de vigencia del mismo. Las partes acuerdan que si ello sucede no se pagará indemnización alguna al prestador de servicios. Cualquiera de las partes estará facultada para poner término anticipado al presente contrato, sin necesidad de expresar causa alguna, con la única formalidad de avisar por escrito a la otra su intención de no perseverar en el mismo, mediante comunicación dirigida a los domicilios que cada uno de los contratantes han expresado en este instrumento, comunicación que deberá enviarse con 30 días de anticipación a la fecha en que la parte que avisa desee poner término a la convención.





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, prorrogando competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

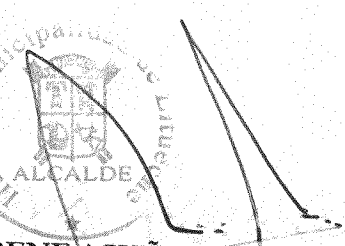
NOVENO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, declarando, el prestador de servicios, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación contractual existente entre las partes.

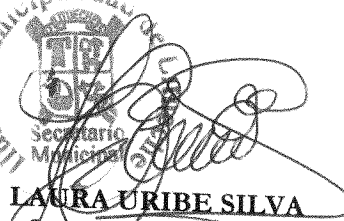
DÉCIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 06 de diciembre de 2016, la cual no se adjunta por ser de público conocimiento

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Firman,

CARLOS GUZMAN PALMA
TECNICO EQUIPOS MEDICOS
RUT 10.654.075-6


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

